

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE VARIOS PUESTOS DE ENFERMEROS/AS PARA EL ÁREA DE DIÁLISIS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA DE SEVILLA.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado VI del texto refundido del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales que se citan, el 26 de junio de 2017, sobre Sistema de Selección de personal Estatutario Temporal para puestos Básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192, de 5 de octubre de 2017), y según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, debido a la inexistencia de candidatos en situación de disponible en la bolsa de contratación (General y de Diálisis) en la categoría objeto de la presente convocatoria, y previa acuerdo de la Comisión de Control y Seguimiento del Hospital Universitario Virgen Macarena, en sesión celebrada el 24 de junio de 2025, esta Dirección Gerencia:

RESUELVE

Convocar para su provisión temporal de **varios puestos de enfermeros/as para el área de diálisis (personal estatutario sanitario de formación universitaria del artículo 6.2.a) 4º de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco)**, con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa

Sevilla a la fecha de su firma electrónica

EL DIRECTOR GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO MACARENA

Diligencia: Para hacer constar que la presente Resolución, junto con las bases de la convocatoria, quedan publicadas en los tabloneros de anuncios de la UAP del Hospital Universitario Virgen Macarena, y se envía para su publicación a la página web del Servicio Andaluz de Salud.

En Sevilla a la fecha de su firma electrónica

EL DIRECTOR GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO MACARENA

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE VARIOS PUESTOS DE ENFERMEROS/AS PARA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJFGXFNE8SWGSG29Z6QERZSM5	PÁG. 1/7	

EL ÁREA DE DIÁLISIS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA DE SEVILLA.

1.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS CONVOCADOS

- 1.1. **DENOMINACIÓN DEL PUESTO:** ENFERMERAS/OS
- 1.2. **VINCULACIÓN:** Los/as candidatos/as seleccionados quedarán vinculados al Hospital Universitario Virgen Macarena a través de un **nombramiento de sustitución para cobertura del plan de vacaciones por un periodo máximo comprendido entre el 01/07/2025 al 30/09/2025. El número de puestos convocados siempre estará supeditado a la no existencia de candidatos disponibles en Bolsa, si bien además, se cubrirían las posibles incidencias que se generaren durante el periodo vacacional.**
- 1.3. **RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:** Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.
- 1.4. **RETRIBUCIONES:** El puesto estará dotado con las retribuciones establecidas en las correspondientes Órdenes de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S., vigentes en cada momento, para la categoría de ENFERMERAS/OS.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

1. **TITULACIÓN:** Los aspirantes deben de estar en posesión del Título de Diplomado o Grado Universitario en Enfermería en los términos establecidos en el art. 6.2 a) 4º de la ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco, o estar en condiciones de obtener dicho título dentro del plazo de presentación de solicitudes.
Para acceder a la provisión de puestos de diálisis debe acreditarse experiencia profesional en dicha área por un período igual o superior a seis meses, consecutivos o no. En su defecto, acreditar haber recibido y superado formación teórico-práctica en las Áreas Específicas a la que optan y manifiesten tener la capacidad funcional suficiente para el desempeño.
2. Los generales exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente el último día del plazo de presentación de solicitudes.

3.- FUNCIONES DEL PUESTO.

Las propias del puesto convocado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO	25/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJFGXFNE8SWGSG29Z6QERZSM5	PÁG. 2/7



4. PROCESO SELECTIVO

La selección de los candidatos constará de la valoración de méritos conforme al Baremo que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria.

5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

5.1. SOLICITUD: Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo III (o mediante documento manuscrito en el que haga constar la identificación de la convocatoria y los datos personales del solicitante, incluyendo teléfono de contacto) que será dirigida a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena. A la solicitud se acompañará:

- Fotocopia del D.N.I.
- Copia compulsada del Título de Diplomado o Grado Universitario en Enfermería.
- Copia de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo. Si ya consta en Gerhonte no será necesaria su aportación.
- Documentación acreditativa de reunir los requisitos establecidos en la base 2.1.in fine
- Autobaremo (Anexo II)

La presentación de solicitudes se realizará a través del registro electrónico de la Junta de Andalucía, dirigido al Hospital Universitario Virgen Macarena situado en Avenida Doctor Fedriani s/n Sevilla o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En caso de utilizar esta última opción, deberá hacerse saber este hecho mediante notificación escrita, bien telegráfica, bien vía fax al núm. **955 00 8389** a la Dirección Gerencia.

- 5.2 El plazo de presentación de solicitudes se iniciará con la publicación de la convocatoria y finalizará a las 14 horas del día 01/07/2025.
- 5.3 Los méritos a valorar serán los que ostenten los aspirantes el día de publicación de la convocatoria en los Tablones de Anuncios y página web del SAS.
- 5.4 Al tener esta convocatoria carácter de urgencia, ante la necesidad de cobertura asistencial, se acudirá al baremo adjunto en Anexo I.
- 5.5 Las ofertas de nombramientos están supeditadas a la posible disponibilidad de candidatos en Bolsa única, circunstancia que se comprobará con carácter previo al inicio del vínculo temporal.
- 5.6 En caso de empate, se seguirá el criterio establecido en el Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito el 26 de junio de 2017, sobre Sistema de Selección de personal Estatutario Temporal para puestos Básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192, de 5 de octubre de 2017).
- 5.7 En el caso de que, habiéndose solicitado por los aspirantes la acreditación de méritos a cualquier otro Organismo, no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida dicha certificación, deba aportarse la misma para su unión al

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO	25/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJJFGXFNE8SWGSG29Z6QERZSM5	PÁG. 3/7



expediente, siempre que la Comisión no hubiese procedido ya a la valoración y publicación de dichos méritos.

- 5.8 La Comisión de valoración del proceso selectivo estará formada por miembros de la Dirección Económica-Administrativa y de la Dirección de enfermería. A las sesiones de la comisión de valoración podrán asistir los representantes de las organizaciones sindicales.
- 5.9 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se reunirá la Comisión de Valoración del proceso selectivo que procederá a la baremación de los méritos de los candidatos admitidos, publicándose a continuación el listado de enfermeros con la correspondiente puntuación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación (arts. 123 y 124 de la LPACAP 39/2015 de 1 de octubre), o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación (art. 46 de la ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

EL DIRECTOR GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO MACARENA

ANEXO I

BAREMO

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del candidato.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJFGXFNE8SWGSG29Z6QERZSM5	PÁG. 4/7	

Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y cuidado de hijos se computarán a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda, atendiendo a la categoría o especialidad desempeñada cuando se accedió a la excedencia.

En los apartados A, C y D, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y 10 de noviembre de 2020 de la D.G.P. del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (R.D. 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas y R.D. de 25 de octubre y prórrogas).

- a. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus Centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo: 0,30 puntos
- b. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: 0,15 puntos
- c. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía, en virtud de un Convenio singular de vinculación: 0,10 puntos
- d. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0,05 puntos (máximo 6 puntos)

2.- OTROS MÉRITOS

Superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas a partir del 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00 puntos).

ANEXO II

(AUTOBAREMO)

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL

1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD en centros del SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA Y EN SUS CENTROS INTEGRADOS, y en INSTITUCIONES SANITARIAS PÚBLICAS ESPAÑOLAS y DE PAÍSES MIEMBROS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJFGXFNE8SWGSG29Z6QERZSM5	PÁG. 5/7	

DE LA UNIÓN EUROPEA (UE) O DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO (EEE):
_____ puntos.

1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD en centros no sanitarios de OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: _____ puntos.

1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en CENTROS HOSPITALARIOS CONCERTADOS EN LA TOTALIDAD DE SU CARTERA DE SERVICIOS con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: _____ puntos.

1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en CENTROS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA Y SUS CENTROS INTEGRADOS y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): _____ puntos (máximo: 6.00 puntos).

2.- OTROS MÉRITOS

Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00 puntos).: _____ punto.

ANEXO III

Don/Doña _____ con DNI _____
domiciliado/a en _____ CP _____
C/Plaza _____
_____ núm. _____ piso/ puerta _____
Tfno/s de contacto _____ e-mail _____

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJFGXFNE8SWGSG29Z6QERZSM5	PÁG. 6/7	

SOLICITA: Ser admitido/a para participar en la CONVOCATORIA para cobertura de puestos de **ENFERMERO/A PARA EL ÁREA DE DIÁLISIS** del Hospital Universitario Virgen Macarena, según Resolución de esa Dirección Gerencia de fecha de 25 de junio de 2025 al reunir todos y cada una de las condiciones y requisitos exigidas en ella, para lo cual se adjunta:

- Fotocopia del D.N.I.
- Copia compulsada del Título de Diplomado o Grado Universitario en Enfermería.
- Copia de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo.
- Copia de la documentación acreditativa de reunir los requisitos establecidos en la base 2.1.in fine
- Autobaremo (Anexo III)

En....., a..... de.....2025

Fdo.:_____

SR. DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO

25/06/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmJFGXFNE8SWGSG29Z6QERZSM5

PÁG. 7/7

